

EL ATLANTICO.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

CORTES

Sesion del 3 de Mayo.

Aprobada el acta de la sesion anterior se acordó que pasase á la comision de diputaciones provinciales una esposicion del gefe político de Huesca, remitida por el señor ministro de la gobernacion, quejándose de aquella diputacion provincial, por haber dispuesto de ciertas calidades que no la pertenecian, y haciendo ver la necesidad de que las Córtes resuelvan sobre la conducta de dicha diputacion.

Pasó á la comision de Hacienda una esposicion de la diputacion provincial de Castellon, en que hace presentes las razones porque se ha visto en la necesidad de autorizar al ayuntamiento de Benicarló, para que atienda al sostenimiento de las tropas, por medio del reparto de las contribuciones correspondiente al año de 1838. Manifiesta ademas que esta es una medida provisional hasta que las Córtes resuelvan sobre el particular.

Pasó á la misma comision otra esposicion del ayuntamiento constitucional de Ibiza, en la cual manifestaba que en virtud de una Real orden de 20 de junio de 1835 habia sido privado de los recursos que le proporcionaba el ramo de la sal, única renta con que contaba para cubrir las muchas atenciones que tiene sobre sí, por lo que pide al Congreso se sirva acordar que no tenga efecto dicha Real orden.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de diputaciones provinciales reducido á manifestar que habia examinado la esposicion de los seis individuos de la diputacion de Cuen-

ca, haciendo renuncia de sus cargos de diputados, y que no apoyándose dicha renuncia en ningun motivo poderoso no se estaba en el caso de admitirla, siendo ademas la comision de parecer de que se suspenda la resolucion de este asunto hasta que las Córtes determinen sobre él, ó bien se una al dictámen de la comision especial para que lo tome en consideracion.

Se leyeron á continuacion y quedaron asimismo sobre la mesa otros varios dictámenes de la misma comision.

El señor presidente anunció la orden del dia, y discusion del dictámen número 1.º de la comision de examen de cuentas pero no hallándose en el congreso el señor ministro de Hacienda, se suspendió hasta que estuviese presente.

Continuando la discusion sobre la ley aclaratoria de señoríos y despues de un ligero debate entre los Sres. Abargues y Gonzalez, se declaró suficientemente discutido el artículo 4.º, reservándose la votacion para cuando hubiese en el salon el suficiente número de diputados.

Acordaron las Córtes que se pase á discutir el artículo siguiente que es como sigue:

Art. 5.º "Si los presentasen dentro del término, continuarán las prestaciones, rentas y pensiones hasta que recaiga sentencia que cause ejecutoria, cuyos efectos en el caso de ser contraria á los señores, se declararán eficaces desde el dia que se promulgue esta ley."

Tomaron parte en la discusion impugnando el artículo los señores Miranda, Soler y Diez, rebatió sus argumentos el señor Gonzalez, y se suspendió para proceder á la votacion del artículo 4.º; sobre la cual se suscitó un acalorado debate acerca de si siendo por partes se ha-

ria por las tres indicadas por el señor Abargues, ó por lo espuesto por el señor Sancho, manifestando que se votase sola la palabra *pre-*
dios.

El Congreso se decidió por esto último, y votándose el artículo en cuatro partes aprobadas la 1.ª y 2.ª y no siendolo la 3.ª se determino que volviese el artículo á la comision.

Se pasó en seguida á la discusion del dictámen número 1.º de la comision de examen de cuentas.

La comision se concreta en este dictámen al artículo 1.º de la resolucion del congreso de 3 de diciembre de 1836, relativo á que el gobierno manifieste á las Córtes, oyendo antes al tribunal mayor de cuentas, las causas porque no hubieran rendido las suyas en tiempo oportuno las corporaciones y personas que se hallaren en este caso, proponga los medios de remover cualesquiera obstáculos si los hubiere y los que sean conducentes para que desde fin de 1836 se presenten á dicho tribunal todas las cuentas de la nacion y examinándolas este, dentro de un año inmediato se presentará á las Córtes las cuentas generales de cada ministerio con las observaciones del tribunal mayor. La comision dice por último que ha visto con el mayor sentimiento que despues de haber transcurrido 4 meses, el ministerio de Hacienda no ha remitido el documento que se le ha pedido.

El señor ministro de Hacienda usó el primero de la palabra, y empezó pidiendo á las Córtes que tuviesen cierta indulgencia, si era algo *largo*, (*grandes risas*) en el discurso á que la misma comision le habia provocado; pasando á lamentarse de que los Sres. de la

comision no le hubiesen llamado para conferenciar con ellos é ilustrar la materia, dijo en el calor de la discusion: "Yo siento esto por los señores de la comision, lo celebro por mi, porque tratándose de cuentas, se me presenta un campo muy vasto para satisfacer tantos gigantes y montañas como se han querido crear."

Se estendió en seguida leyendo varios documentos, queriendo demostrar que se habia anticipado á los deseos de las córtes en la presentacion de cuentas, y que era exacto cuanto la comision habia sometido á la deliberacion del Congreso. Hizo ver las dificultades de esta presentacion, se estendió en diferentes observaciones y continuó su largo discurso (sin embargo de haber sido llamado al órden repetidas veces por los señores Alvaro y Rodríguez Leal), leyendo varias reales órdenes, oficios y contestaciones del gobierno al tribunal mayor, y manifestando la imposibilidad de que este concluyese sus trabajos,

Despues de suspenderse esta discusion, manifestaron los Sres. Rodríguez Leal y Alvaro que la comision habia sido ultrajada por el Sr. ministro pues la habia llamado injusta: el señor ministro contestó que creia no haber dicho esto, pero que aun en ese caso era su objeto solo llamar injusto al dictámen. Por último se dió la comision por satisfecha.

Se prorrogó la sesion y fue leida y aprobado el dictámen de la comision de legislacion declarando nulas las elecciones de los individuos de la diputacion provincial de Oviedo.

Se levantó la sesion á las cuatro menos cuarto.

DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias

Continua la sesion del 22 de Mayo.

Tercera. se agregarán á esta comision con voz y voto, D. Manuel Diaz Venerable Beneficiado: D. Manuel Antonio Lujan Comisionado de Marina: D. José Garcia Perez Teniente Coronel de Milicias: D. Miguel Batista, Abogado, D. José Martin de Justa; D. Silvestre Batista, Asesor de Marina: D. Joaquin Saura Administrador de Rentas: D. Francisco Garcia Perez y D. Juan Antonio Perez.

Cuarta. D. Silvestre Batista desempeñará las funciones de Secretario de la comision: D. José Martin de Justa de Contador interventor y D. Francisco Garcia Perez de Tesorero.

Quinta. La Comision valiéndose de las luces de D. Manuel Diaz, de las demas de sus individuos y de las otras personas á quien tenga á bien consultar, determinará la obra que ha de hacerse y la época en que debe principiarse.

Sexta. También corresponde á la misma comision la eleccion de los maestros, el señalamiento de jornales y el ajuste de los materiales.

Septima. Instalada la comision, propondrá al Ayuntamiento el sistema de recaudacion de los arbitrios concedidos por el artículo primero y el método de expedir las libranzas para los pagos; y con la aprobacion de aquel cuerpo principiara á cobrarse.

Octava. El nombramiento de recaudador y señalamiento de retribuciones por su trabajo toca al Ayuntamiento á propuesta de la comision, que cuidará sea persona á propósito, por su actividad, y que preste las garantías necesarias.

Novena. Por fin de cada mes se fijará al público un estado de la entrada y salida de caudales en poder del Tesorero, autorizado con las firmas del Contador y Presidente, cuyo estado se conservará fijado hasta el siguiente mes.

Decima. Estos estados lo mismo que los demas papeles de la Comision se custodiarán en el archivo del Ayuntamiento, á quien por fin de año se pasarán las cuentas generales que debe rendir el Tesorero, para que despues de examinadas, segun se ejecuta con respecto á las cuentas de propios las remita á la Diputacion provincial.

Undecima. Se abonaran los gastos de escritorio; de las oficinas de la Comision y pago de escribiente, sin mas requisito que el pedido de los vocales encargados de la secretaria interior y depositaria.

Duodecima. El Ayuntamiento deberá remitir á la Diputacion provincial copia del reglamento que se forme para la recaudacion de los arbitrios y del proyecto de la obra, á fin de que consten en el expediente sin perjuicio de la atribucion que se le concede por el artículo 7.º

Decimatercia. Se dará cuenta por el Ayuntamiento á la Diputacion del estado y adelanto de la obra cada dos meses.

Decimacuarta. Se faculta al Ayuntamiento para que pueda relevar á los individuos mencionados en el artículo tercero, del cargo que se les confiere si lo solicitaren, nombrando á otros en su lugar.

Decimaquinta. Se autoriza asi mismo al Ayuntamiento para que decida las consultas y dudas que ocurran á la comision dando luego parte á la Diputacion. Se acordó

formar expediente y que pase á la comision.

Se levantó la sesion á las dos y media de la tarde. P. A. D. L. E. D. Rafael Calzadilla.

Sesion 24.

Del 22 de Mayo de 1837.

Segun se habia acordado en la sesion de la mañana de este dia, se abrió la presente á las ocho de la noche.

Leyose un oficio del Exmo. Sr. Gefe superior político dando parte de haber avisado al Sr. Intendente para que se sirva presidir este acto al que no concurre S. E. por las razones que tiene ya manifestadas.

El objeto de esta sesion era examinar los proyectos de exposiciones á las Córtes relativas á la habilitacion de puertos, division de partidos y resistencia del Exmo. Sr. Presidente á llevar á efecto estos acuerdos; de consiguiente se procedió á su lectura y resultaron aprobadas las tres en todas sus partes, mandándose unir á las dos primeras los certificados de las actas respectivas y que se estienda por duplicado asi las referidas exposiciones, como los certificados y oficio en que se avisa á la comision mixta de division territorial, haber remitido el expediente á las Córtes.

El Sr. Mora se abstuvo de votar, con respecto á la primera representacion y asi mismo el Sr. Intendente, que manifestó que no habiéndosele remitido, segun tenia solicitado, el expediente no habia podido formar opinion sobre el particular.

Por lo que toca al informe sobre division de partidos, el Sr. Mora lo aprobó, escepto en la parte relativa á la Gomera y el Hierro, pues se atiene á su voto emitido en el particular.

El mismo Sr. Mora aprobó la tercera exposicion, solo en la parte en que se suplica al congreso, la pronta resolucion cuyo voto fué igual al del Sr. Meoqui; y el Sr. Intendente la desaprobó porque dijo encontrar su redaccion no solo incorrecta sino equivocada como se propone demostrar con las mismas actas de esta Corporacion.

Finalmente se acordó que esta última exposicion se imprima y publique con el correspondiente encabezado, en los términos que se expresaron en la misma acta.

Y se levantó la sesion á las diez y media de la noche. P. A. D. L. E. D. Rafael Calzadilla.

Noticias de la Península.

De Pamplona con fecha del 2 de Junio escriben lo siguiente:--Hoy á las dos de la tarde ha entrado en esta el general Espartero, y á las siete lo ha hecho parte del ejército, quedando el resto en los pueblos inmediatos. En todos los días de su marcha á esta, han tenido que sostener pequeñas acciones en que los facciosos han puesto poca resistencia; pero esta tarde, cuando casi todo el ejército estaba ya á las puertas de esta, fué atacada por 14 batallones parte de la retaguardia que se hallaba en las alturas de Larrayoz: los enemigos fueron vigorosamente rechazados con bastante pérdida, y el general Escalera salió inmediatamente de esta, haciendo retroceder parte del ejército para proteger á la brigada de retaguardia, y efectivamente consiguió, al corto tiempo, ponerla á cubierto de nuevos ataques que pudieran intentar los facciosos prevalidos de su superioridad numérica.

Su Magestad la Reina Gobernadora se ha dignado dar el pésame á la viuda del general Iribarren, que se hallaba en esta Corte, por medio de la Exma. Sra. Marquesa de Valverde, camarera mayor de S. M. Al mismo tiempo la hizo ofertas las mas expresivas. La aflijida viuda ha contestado con el mayor reconocimiento y gratitud, manifestandose conforme con lo acordado por las Cortes. Este acto régio de beneficencia y consideracion es el mejor testimonio de la simpatía y amor que, para con los distinguidos patriotas, tiene el magnánimo corazón de la excelsa madre de Isabel II ¡Honor mil veces á tan generosa Reina! ¡Memoria eterna á tan ilustre general.

Estado de la fuerza de la expedicion de Aragon, con la que marcha el pretendiente y ex-infante don Sebastian.

Infantería 16 batallones con

40,700 hombres.

--Caballería: 8 escuadrones con 700 hombres montados, y 300 desmontados.--Artillería: 60 hombres sin cañones.

Notas: Primera: La infantería va dividida en cuatro brigadas, mandadas por Villareal, Sopelana, Cuevillas y Arroyo.

Segunda: La cavallería va al mando de Tarín, Manolin y otros dos, cuyo jefe superior es Quilez.

Tercera: Jefe del estado mayor, el ex-general Moreno.

Cuarta: Llevan una numerosa brigada y 40 mulas de tiro con sus atalages.

Estado de las fuerzas que quedan en Navarra y provincias vascongadas.

Infantería: 30 batallones con 44,200 hombres.

--Caballería: 2 escuadrones con 184 hombres montados--Artillería 60 hombres y de 40 a 50 piezas.

Notas: Primera: Tienen una fábrica de cañones, obuses, morteros, y de sus respectivas municiones de hierro, en el pueblo de Elorrio.

Segunda: Seis id de fusiles en Plasencia, Elgoibar, Hernani, Castillo de Guevara y Orduña.

Tercera: Tres id. de pólvora en Araya, Elorrio, y entre Tolosa y Lizarra.

Cuarta: Benefician una mina de plomo en Barambio, abundantísima, bajo la direccion de un tal Lambarri.

Quinta: Apenas llegarán á 400 hombres útiles los distribuidos en partidas, pues que las de aduaneros y asistentes de todas las clases han sido sustituidas por inutilizados para el servicio activo.

Sexta: Oficiales escedentes tienen mas que los necesarios, para un doble de fuerzas.

Séptima: Tienen una escolta de alabarderos, con la consideracion de tenientes.

Poesía.

El poeta en su mision
Sobre la tierra que habita

Es una planta maldita,
Con frutos de bendicion....

Dificil es, al oír hablar de poesía, dejar de acordarse de estos hermosísimos versos de D. José Zorrilla á la muerte del malogrado jóven D. Mariano José de Larra.

¡Poeta!... ¡Que distintas sensaciones despierta esta palabra en los distintos individuos! Para estos es sinónimo de un dios, para aquellos de un diablo, para esotros de un visionario, de un loco, de un charlatan... Y en medio de opiniones tan opuestas el jóven entusiasta de las musas camina con la frente erguida, orgulloso de llevar un nombre que llevaron Homero, Milton, Calderon!....

¡Poeta!.... Encantas á los hombres con las producciones armoniosas de tu genio: guias sus pasos al son de tu cadencia en los primeros años de su vida; cuando la fogosa juventud los va á precipitar en el cieuo del vicio, tu, con sacrosanta voz, les señalas el sendero de la virtud, y cubres con rosas sus espinas; cuando el yelo de la ancianidad ha disipado sus mágicas ilusiones, tu viertes en su corazón un dulce bálsamo...

¿Y que te dan los hombres en premio? indiferencia, amarguras, mendicidad!... ¡Y siempre cantas sin embargo! ¡Y siempre á su ingratitud respondes con nuevos beneficios!

¡Poeta!... Tu reino no es de este mundo... de este mundo desencantado, prosáico, material... Planta trasladada á un suelo extraño, no puedes echar raíces en él... ¡Y siempre cantas! ¡siempre!

Cantas, si, porque al son de la lira enmudecen tus penas, porque no puedes menos de obedecer las leyes de tu criador... ¡Y tu vida es poesía!!!

Alla en tu mente repasas aquellos tiempos en que Homero encantaba á los atónitos Griegos contándoles las hazañas de sus antepasados; en que Tirtéo con su lira incitaba á un ejército á pelear: en que Pindaro celebraba á los Dioses y á los Héros,

ceñida su frente con el laurel y el mirto; en que el octogenario Sofócles confundía à sus indignos hijos haciendo representar su obra maestra ante el pueblo mas amigo de las artes que hubo jamás.... Y estos recuerdos te siguen por todas partes, te lastiman, te desesperan.... ¡Que mucho! En tiempos posteriores ves á un Cervantes morir casi ignorado en su patria, à un Taso perseguido, à un Dante, à un Camoens desterrados, a un Milton.... ¡Hombres inmortales, ya se os ha hecho justicia!... ¡Y hoy día, Poeta, que vés? Una sociedad material, que responde con sarcasmos, à las efusiones del sentimiento; que no cree en nada; para quien las ilusiones brillantes se acabaron... ¡Y siempre cantas, Poeta, siempre!...

La Poesía es el lenguaje de los Dioses, se ha dicho, y he aquí una ofrenda pura que la admiración ha arrancado al género humano. En efecto ¿no hay algo de divino en la Poesía?

La Poesía, en la boca de Anacreonte, de Melendez, agrada; arrebatada en la de un Pindaro, de un Herrera, de un Quintana; inspira suaves sentimientos en la de un Tibulo, de un Rioja, de un Lamartine; desgarrar los corazones y hace verter lágrimas en la de un Shakespeare, de un Racine, de un Martinez de la Roza, de un Victor Hugo; enseña sublimes verdades por el órgano de un Pope, de un Voltaire.... ¿Y no hay de divino en la Poesía?

Es vasta como la Naturaleza, como ella trivial, elevada, agradable, terrible,... En vano han pretendido algunos hombres sujetarla à seguir ciertos tipos inalterables, lanzando anatemas contra los que traspasasen estos tipos; en vano... Ella se ha emancipado al fin! Ella ha dicho à sus adoradores: yo no os presento otro tipo que la Naturaleza; el mismo que presenté à los Homeros, à los Dantes, y à otros hombres eminentemente grandes!...

¡Poesía!... ¡Que de placeres encierras! ¡Que hermosos son tus misterios! ¡que bella corona ciñes à las sienes de aquellos à quienes revelas tus secretos!... ¡Corona bañada con las lágrimas del infortunio!...

Todavía tres lustros no contaba yo, y ya te adoraba, y ya te tributaba débiles, si, pero sentidas ofrendas... Mi corazón todavía sencillo, y sin experiencia, se encendía al oír solo tu nombre... ¡Nombre mágico, hermoso, celestial!...

Y à los que me aconsejaban siguiese otra carrera, yo les respondía ¡Sois unos profanos! Y huía de ellos como de unos entes imperfectos.....

¡Poesía!... A ti me he entregado, tu me has dirigido, tu me has sostenido en la desgracia, tu me has apartado del crimen... ¡Bendita seas!! N.

Mi ingratitud.

Ojos llorad, y vuestro amargo llanto, no cese ya, ni un punto de correr, mi bien perdi, y para tal quebranto yo mismo, cruel, la causa pude ser.

Ingrato fui, con la que mas me amaba, y su ternura, barbaro, burlé, de su pasión, indigno, me olvidaba y del placer inmenso que gozé.

No hubo jamás, amante mas dichoso que yo lo fui, en brazos de mi amor: de un corazón mas puro y mas hermoso nunca otro ha sido, nunca poseedor.

¡Y yo cruel, infiel, desconocido, tanta ternura ¡o Dios! pude olvidar? odíame, si, tu odio he merecido; jamás mi culpa quieras perdonar.

Yo disfrute, transportes deliciosos, y de los hombres fui el mas feliz; mas de tus brazos, tiernos, cariñosos, me apartó ya, mi barbaro deslíz.

¿Como acordar, instante tan funesto, sin destrozar mi triste corazón! perezca, si, mi vida ya detesto, pues dió à tu agravio, bárbara ocasión.

Yo te ofendí, cuando en tu pecho (amante, ardiente llama, ardia ó Dios por mí, y de delirio, ciego, en un instante tanto cariño, tanto bien perdi.

Tu piedad ya hermosa no merezco, indigno fui de tu precioso amor; odíame tu, así como aborrezco la luz que alumbra mi cruel dolor.

La dulce voz, que resonó en mi oído, no herirá mas mi pecho de placer, y à la delicia de aquel bien perdido,

sucedará, llorar y padecer.

No te veré sonreír ya cariñosa, ni suspirar tu pecho oír por mí, tu olvidarás mi pena dolorosa y yo jamás podré olvidarte à ti.

Vendrá la noche y me hallará llo-

(rando el sol saldrá, pensando estaré en ti, y mi existencia arrastraré acordando siempre aquel tiempo que dichoso fui.

En soledad cruel abandonado, ¿donde podré mi pecho reposar? este sufrir dolor desesperado solo la muerte puede terminar.

Yo moriré, y en la hora que ya miro llegar, tu imagen, mi alma ocupará; y de mi pecho el último suspiro para ti, hermosa, para ti será.

Si llega à tí, olvida dueño amado la hora que ingrato à tu ternura fui; bien cruelmente he sido castigado sien un momento tu odio merecí.

Recuerda, entonces, el dichoso día en que mi amor, feliz te declaré; no lo maldigas, no, delicia mia, yo digno de él, de tí digno seré.

Recuerda cuanto fueron deliciosos aquellos días que nos dió el amor, cuanto placer gozaron venturosos nuestros dos pechos en su mútuo ardor.

Recuerda el día que en tus tiernos (brazos, te juré eterno, ardiente, fiel amor, ¡mi cruel maldad, rompió tan dulces la-

(zos, fatal memoria, de eternal dolor!

¡ah! para siempre, à Dios ídolo mio, eterno à Dios, que debe terminar una existencia, que hizo mi desvío, fuente perenne, de cruel penar.

R. A.

Venta de bienes Nacionales.

El Señor Intendente de esta Provincia á solicitud de parte, ha mandado en 17 del corriente se nombren peritos que valorizen el cercado de 6 fanegas y media con 6 horas de agua que se halla situado fuera de la puerta de Triana en Canaria y es uno de los dos que se señalan en la relación de fincas con el n.º 554. que era perteneciente al Convento Dominicó de la ciudad de Canaria lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Santa Cruz Junio 24 de 1837.==

Francisco Diaz Leal.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de Vicente Bonet.